



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por resolución nº 6123, de fecha 30 de junio de 2025, se han nombrado Técnicos/as de Gestión, subgrupo A2, escala de Administración General, en adscripción definitiva y con efectos desde la fecha de la toma de posesión, a los siguientes candidatos que han superado el proceso selectivo para la cobertura de diez plazas de Técnico/a de Gestión de la Administración General, por el sistema de promoción interna directa en el puesto convocado por resolución nº 10338, de 27 de noviembre de 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 231, de 2 de diciembre de 2024):

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	Adscripción definitiva al puesto
GONSETH	GARCÍA	SIGRID SONSOLES	***7705**	10143 TÉCNICO DE GESTIÓN REGIMEN INTERIOR
GUTIÉRREZ	ARANDA	DAVID	***4941**	10145 TÉCNICO DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL
GUTIÉRREZ	RIVERO	MARÍA DOLORES	***6502**	10146 TÉCNICO DE GESTIÓN TESORERIA
RAMIRO	MARTÍN	BEGOÑA	***1667**	10147 TÉCNICO DE GESTIÓN LICENCIAS URBANISTICAS
SANTOS	TORRESCUSA	JOSÉ MARÍA	***4341**	10154 TÉCNICO DE GESTIÓN GABINETE ECONOMICO
TORIBIO	FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	***0790**	10144 TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Declarar de oficio a los candidatos mencionados, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, en la escala de Administración General, subescala Administrativa (subgrupo C1) de este Ayuntamiento de Toledo, con fecha de efectos desde el día de la toma de posesión como funcionarios de carrera en la subescala Técnico de Gestión (subgrupo A2), de la escala de Administración General, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8.1a), 25 y 46 la ley 29 de 1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 8 de julio de 2025.–El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.
N.º I.-3522